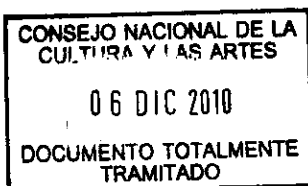




RESUELVE IMPUGNACIONES EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2011.



EXENTA N° 001336

Puerto Montt, 06 diciembre de 2010

VISTO:

Estos antecedentes: cartas de impugnación presentada por los Responsables de los Proyectos Folios N° 20659- 8, N° 21036-6, N° 17643-5, N° 19973-7, N° 19972-9, N° 21866-9, N° 15817-8, N° 21550-3, N° 20944-9, N° 21800-6, N° 21113-3, N° 20219-3, N° 20290-8, N° 20087-5, N° 20977-5 y N° 21183-4 e cartas respuesta remitidas a los responsables de postulaciones N° 428, N° 429, N° 430, N° 431, N° 432, N° 433, N° 434, N° 435, N° 436, N° 437, N° 438, N° 442, N° 443, N° 446, N° 447 todas fechadas en el año 2010, del Director Regional de la Región de Los Lagos, todos referidos al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento regional, Convocatoria 2011.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir dichos objetivos esta Ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones; y que, de conformidad a su marco jurídico, dicho Fondo se desglosa en líneas específicas de funcionamiento, para cada una de las cuales, la citada ley dispone que los recursos se otorguen mediante concurso público.

Que, por lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2011, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N° 3757, de fecha 20 de agosto de 2010, por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, con el mérito de la nómina certificada por el director Regional de la Región de Los Lagos de este Servicio, se fijó la nómina de proyectos declarados inadmisibles mediante Resolución Exenta N° 1144, de fecha 03 de noviembre de 2010, la cual fue publicada en el sitio web www.consejodelacultura.cl, quedando a disposición los fundamentos de la inadmisibilidad de la postulación en la Ficha Única de Evaluación (FUE) en el mismo sitio web mencionado anteriormente.

Que, publicada la nómina de proyectos inadmisibles, se recibieron dentro del plazo establecido en las Bases, cartas de impugnación a dicha declaración de los Responsables de los Proyectos Folios N° 20659-8, N° 21036-6, N° 17643-5, N° 19973-7, N° 19972-9, N° 21866-9, N° 15817-8, N° 21550-3, N° 20944-9, N° 21800-6, N° 21113-3, N° 20219-3, N° 20290-8, N° 20087-5, N° 20977-5 y N° 21183-4, debiendo acogerse las respectivas a los Proyectos Folios N° 21036-6, N° 20087-5, N° 20977-5 y N° 20659-8, por ser efectivo que existió un error en su declaración de inadmisibilidad y rechazarse las relativas a los Proyectos Folios N° 17643-5, N° 19973-7, N° 19972-9, 21866-9, N° 15817-8, N° 21550-3, N° 20944-9, N° 21800-6, N° 21113-3, N° 20219-3, N° 20290-8 y N° 21183-4, ya que no existió el error administrativo en tal declaración.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, es necesaria la dictación del respectivo acto administrativo que resuelva las impugnaciones presentadas.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3757, de fecha 20 de agosto de 2010, que aprueba las Bases de Concurso Público; en la Resolución N° 1144, de 03 de noviembre de 2010, que fija nómina de proyectos declarados inadmisibles, todas relativas al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2011; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Ha lugar a las impugnaciones presentadas en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2011, por los Responsables de los proyectos que a continuación se individualizan, ya que, según informe de el Director Regional de la Región de Los Lagos del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, existió un error en la declaración de inadmisibilidad:

N°	FOLIO	RESPONSABLE	TÍTULO
01	21036-6	María Teresa Varas Matus	Taller experimental de creación y producción artesanía Primitiva
02	20087-5	Arturo Leuquén Ojeda	De tarros y piedras: el metal en Puerto Montt y la provincia de Llanquihue
03	20977-5	Jorge Domínguez Larrain	Revista ciudadana: la brisca cultural
04	20659-8	Pablo Casas Tejeda	Renuevos Telúricos

ARTÍCULO SEGUNDO: Rechácense las impugnaciones presentadas en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2011, por los Responsables de los proyectos que a continuación se individualizan, ya que, según informe del Director Regional de la Región de Los Lagos del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, no existió el error administrativo en la declaración de inadmisibilidad:

N°	FOLIO	RESPONSABLE	TÍTULO
01	17643-5	Rosabetty Muñoz Serón	Mi vecino es un artista: visitas televisadas a talleres de artistas en Chiloé
02	19973-7	Luis Neira Molina	Desarrollo e incorporación de técnicas de fusión en la producción artesanal para Curaco de Vélez
03	19972-9	Ramón Paillacar Paillacar	Adquisición de equipos de amplificación para realizar eventos folclóricos y costumbristas en la comuna de Curaco de Vélez y otras comunas de la provincia de Chiloé
04	21866-9	Tomas Pizarro Meniconi	Centro de formación técnica en artesanías ancestrales Peñihue Raín
05	15817-8	Bernarda Concha Alvarez	Paseando la cultura por los campos
06	21550-3	Carmen Angulo Cadagan	Arte e inclusión
07	20944-9	Patricio Rojas	Las huellas de Francisco Coloane en la Patagonia
08	21800-6	María Alejandra Fajardo Bocca	Talleres artísticos para mejorar la calidad de vida de adultos mayores y niños con discapacidad sensorial, neurológica y con leve retraso del lenguaje a través de la rehabilitación mediante el desarrollo de sus capacidades artísticas
09	21113-3	Carmen Maldonado Díaz	Programa radial de difusión de actividades culturales artísticas escenario
10	20219-3	Municipalidad de Llanquihue	XVIII Encuentro de Folklore Junto al Lago
11	20290-8	Municipalidad de Llanquihue	6° Encuentro Internacional de escultores en Madera

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense por la respectiva Dirección Regional, las medidas pertinentes a objeto de someter los proyectos individualizados en el artículo primero, al procedimiento concursal junto con los demás proyectos admisibles, sin vulnerar la igualdad de los postulantes de la convocatoria en su totalidad.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese, a través de carta certificada o de alguna de las formas contempladas en el artículo 46° de la Ley N° 19.880, la presente resolución a los responsables cuyas reclamaciones son rechazadas en este acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la respectiva Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE

“POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO”



ALEJANDRO BERNALES MALDONADO
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE LOS LAGOS

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Unidad de Regiones, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA